



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Agosto 06 de 2009.

ACUERDO N° 66 - 24 - 2009.

MAT.: Comodato al Servicio Nacional de Menores de la Región del Bío Bío.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Agosto de 2009, adoptó lo siguiente:

Vistos carta solicitud de comodato de terreno destinado a equipamiento municipal del Servicio Nacional de Menores de la Región del Bío Bío para emplazamiento del CTD Capullo, copia de la inscripción de dominio de fojas 2667, número 1879 del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, donde consta la propiedad de la I. Municipalidad de Chiguayante del referido inmueble, lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se acuerda:

1.- Dar en comodato al Servicio Nacional de Menores de la Región del Bío Bío por el término de diez años, una parte del inmueble inscrito a fojas 2667, número 1879 del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, donde consta la propiedad de la I. Municipalidad de Chiguayante, consistente en 7.561,32 metros cuadrados, terrenos donde actualmente se emplaza el CTD Capullo.

Encomiéndese a la Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Cúmplase:



**TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv.